



PERMISO DE EDIFICACION N° 1006 FECHA 02/10/2014

CARPETA N° 584/2014

SEO 9984

PERMISO ANTERIOR : 816/2004

INFORMACIONES PREVIAS : 2447 de 23-08-13

TIPO DE OBRA  OBRA MENOR  OBRA NUEVA  DEMOLICION  
 ALTERACION  AMPLIACION  MODIFICACION PROYECTO  
 AVANCE OBRA  SIN INICIAR  INICIADA  TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 2353-60

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 108,89 m2 100%

Calle/Camino PSJE. EL CANELO N° 443 Superficie Primer Piso 26,45 m2 24,29%

Urbana  Rural

Propietario	<u>ESMERALDA DEL CARMEN BARRERA BENAVENTE</u>	RUT	
Domicilio en			
Representante Legal		RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	<u>JEAN PIERRE MARGOT CASTILLO</u>	
Domicilio:		<u>TEMUCO</u>
Constructor:	<u>JEAN PIERRE MARGOT CASTILLO</u>	
Calculista:		
Supervisor		
Revisor Independiente (si corresponde):		
Revisor del proyecto calculo estructural		

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.4. PUNTO 2 DE LA O.G.U.C.

IV.- DESTINO

VIVIENDA	CLASE	SUPERFICIE
<u>1° PISO</u>	<u>E-4</u>	<u>0,45</u> m2
<u>2° PISO</u>	<u>E-4</u>	<u>18,81</u> m2

V.- SUPERFICIE APROBADA

19,26 m2 PISOS 2

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes.
4. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 166 de la L.G.U.C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables.
5. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción, son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
6. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
7. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá permanecer obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
8. El presente Permiso aprueba MODIFICACION DE PROYECTO / VIVIENDA, incorporando 19,26 m2 a la superficie anteriormente aprobada, con un total construido de 45,26 m2.
9. Cuenta con Pronunciamiento emitido por SEREMI de Vivienda Ord. N° 514 de fecha 28 de Noviembre de 2013 y Ord. N° 120 de fecha 06 de Noviembre de 2013.
10. Cuenta con acta de Cambio de Profesional, carta de desistimiento y estado de avance de la obra, correspondientes a profesional Arquitecto y Constructor.

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ  
 Arquitecto  
 Dirección de Obras Municipales  
 REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES